

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **8 de julio de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 670/16.- SERVICIOS SOCIALES.- 16. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE 2016 "ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES VULNERABLES PARA EL ACCESO A RECURSOS DE AUTONOMÍA PERSONAL".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición referencia anteriormente, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con Cruz Roja Española, CIF Q-2866001-G, para la realización del Proyecto de 2016 "Acompañamiento a mayores vulnerables para el acceso a recursos de autonomía personal".-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 10.000 €, a favor de dicha Entidad para la financiación del proyecto, imputándose el gasto a la partida Z E10 2312 48911 0 (Servicios Sociales, actuaciones sociales) del Presupuesto Municipal 2016, cuyo pago se tramitará por la modalidad de pago anticipado.-

TERCERO.- Finalizadas las actividades previstas y en el plazo de dos meses (hasta el 28-02-2017), la Entidad beneficiaria presentará cuenta justificativa, consistente en memoria de actuación, memoria económica y acreditación de difusión de las actividades.-

CUARTO.- No procede el establecimiento de régimen de garantía, por tratarse de una subvención para una acción social de la Entidad no lucrativa.-

1 de 2

Código Seguro de verificación: zLas5Vuh1pn6YFWBaN1XIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmau2/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejale delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	20/07/2016
	Jose Alberto Alcántara Leonés - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
			
zLas5Vuh1pn6YFWBaN1XIQ==			

QUINTO.- Asumir el compromiso de la publicación de la subvención en el Registro de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo previsto en el art. 20 de la Ley General de Subvenciones en su actual redacción.-

Un ejemplar del Convenio citado en el Punto Primero, firmado por la Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: zLas5Vuh1pn6YFWBaN1XIQ== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	20/07/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 zLas5Vuh1pn6YFWBaN1XIQ==			